



OFICIO N° 98702
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.12°/373

VALPARAÍSO, 14 de abril de 2025

La Diputada señora ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer una revisión inmediata y profunda de las medidas de protección que estaban vigentes para el niño de 13 años de la comuna de Iquique que ha sufrido los horrores destacados por los medios de comunicación, brindándole una atención integral y urgente, que abarque no solo su salud física, sino también su profunda herida emocional, disponiendo que se realicen todas las investigaciones necesarias para establecer las responsabilidades penales de quienes cometieron estos actos de barbarie, pero también para identificar posibles negligencias o complicidades de quienes debieron velar por su bienestar e impulse medidas concretas y efectivas para fortalecer el sistema de protección de la infancia en su totalidad.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DEFENSOR DE LA NIÑEZ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9E00663379E3F073



SOLICITUD DE OFICIO

De: Erika Olivera De la Fuente, **H. Diputada**, y quien también conoció en primera persona la crueldad y la desprotección en la infancia.

Para: Anuar Quesille Vera, **Defensor de la Niñez**

Materia: Vulneración grave y tratos crueles en Iquique de NNA

Fecha: Domingo 13 de abril de 2025

Estimado Defensor de la Niñez,

Hoy me dirijo a usted no solo como representante de nuestro país, sino también como alguien que lleva grabada en su propia historia las cicatrices de una infancia donde la vulnerabilidad y la crueldad dejaron huellas imborrables. Por eso, al leer las noticias sobre el horror que ha vivido este niño de 13 años en Iquique, mi alma se estremece con una rabia y una tristeza profundas.

Los detalles que han salido a la luz son sencillamente inhumanos. Un niño, cuya inocencia debió ser protegida con fervor, sometido a tratos degradantes que nos retrotraen a las épocas más oscuras de la historia. Obligado a recoger excrementos con sus manos, negado de un hogar digno, forzado a dormir a la intemperie, hambriento, sediento y despojado incluso de la dignidad más básica al tener que hacer sus necesidades en bolsas y botellas. Y como si esto fuera poco, arrancado de la escuela, de sus pares, de toda oportunidad de desarrollo.

Estos actos abyectos no solo vulneran la integridad física y psíquica de este niño, sino que pisotean los pilares fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de la infancia. Estamos hablando de una flagrante violación de la Convención sobre los Derechos



del Niño, en sus artículos 6 (derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo), 19 (derecho a la protección contra toda forma de violencia), 27 (derecho a un nivel de vida adecuado), 28 (derecho a la educación) y 31 (derecho al descanso y al juego), todos ellos con rango constitucional en nuestro país.

En el ámbito del Derecho de Familia, la traición a la confianza depositada en quien debía proteger y cuidar a este niño es desgarradora. La designación judicial de su madrastra como responsable de su cuidado personal se convirtió en una sentencia de sufrimiento y esclavitud. Esto revela una grieta profunda y dolorosa en el sistema de protección, una falla que clama por una revisión urgente y exhaustiva de los mecanismos de evaluación, selección y supervisión de quienes asumen la responsabilidad de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Este caso no es un hecho aislado; es un síntoma alarmante de una enfermedad que carcome nuestra sociedad: la incapacidad del sistema en su conjunto – ejecutivo, legislativo y judicial – para garantizar de manera efectiva los derechos de nuestros niños. Hemos fallado. Hemos fallado al no prevenir, al no detectar a tiempo, al no intervenir con la contundencia necesaria. Y como alguien que también sintió la desprotección en su propia infancia, sé el daño imborrable que esta desidia puede causar.

Por ello, Defensor de la Niñez, mi voz se une al clamor de quienes exigimos medidas urgentes e inaplazables. No podemos permitir que la indolencia siga siendo la respuesta. Necesitamos la acción coordinada y decidida de todos los intervinientes en la protección de la infancia:

1. Exijo una revisión inmediata y profunda de las medidas de protección que estaban vigentes para este niño. Necesitamos saber dónde falló el sistema, qué alertas se ignoraron, y quiénes no cumplieron con su deber de protegerlo.
2. Demando que se brinde a este niño una atención integral y urgente, que abarque no solo su salud física, sino también su profunda herida emocional. Necesita contención, apoyo psicológico especializado y un entorno seguro y amoroso para comenzar su proceso de sanación.
3. Insto a que se realicen todas las investigaciones necesarias para establecer las responsabilidades penales de quienes cometieron estos actos de barbarie, pero también para identificar posibles negligencias o complicidades de quienes debieron velar por su bienestar.
4. Solicito encarecidamente que se impulsen medidas concretas y efectivas para fortalecer el sistema de protección de la infancia en su totalidad. Necesitamos más



recursos, mejores protocolos de detección temprana, una supervisión más rigurosa de las medidas de cuidado, y una articulación real entre todos los organismos involucrados.

No podemos seguir lamentando casos como este sin una reacción contundente y transformadora. La infancia de nuestros niños y niñas es un tesoro invaluable que debemos proteger con uñas y dientes. Este niño de Iquique es un grito desesperado que nos interpela a todos. Defensor de la Niñez, su intervención es crucial para hacer justicia, para sanar heridas y, sobre todo, para construir un futuro donde ningún niño vuelva a vivir este horror.

Con la urgencia y la convicción de quien conoce el dolor de la desprotección infantil,



ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE

H. Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

